

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 7 de Enero de 1909.

NUM. 736

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norteamericana.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON M. VALDES

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3^a—Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE AGUSTIN ARANGO

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 3^a, número 38.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

ANGEL MARIA HERRERA

Despacho oficial, en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central—Casa particular: Calle 5^a, número 28.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1^a—Casa particular: Calle 6^a, número 7.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1^o de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

“Gaceta General de la República” aceptan suscripciones á la tarifa de veinte centavos oficial del Gobierno, que es de veinte centavos, bajo las siguientes bases de pago:

400 un año.

200 seis meses.

100 tres meses.

50 un mes.

25 veinticinco días.

10 un día.

5 un día.

2 un día.

1 un día.

0.5 un día.

0.25 un día.

0.125 un día.

0.0625 un día.

0.03125 un día.

0.015625 un día.

0.0078125 un día.

0.00390625 un día.

0.001953125 un día.

0.0009765625 un día.

0.00048828125 un día.

0.000244140625 un día.

0.0001220703125 un día.

0.00006103515625 un día.

0.000030517578125 un día.

0.0000152587890625 un día.

0.00000762939453125 un día.

0.000003814697265625 un día.

0.0000019073486328125 un día.

0.00000095367431640625 un día.

0.000000476837158203125 un día.

0.0000002384185791015625 un día.

0.00000011920928950078125 un día.

0.000000059604644750390625 un día.

0.0000000298023223751953125 un día.

0.00000001490116118759765625 un día.

0.000000007450580593798828125 un día.

0.0000000037252902968994140625 un día.

0.00000000186264514844770703125 un día.

0.000000000931322574223853515625 un día.

0.0000000004656612871119267578125 un día.

0.000000000232830643555963378125 un día.

0.0000000001164153217779816890625 un día.

0.00000000005820766088899084453125 un día.

0.000000000029103830444495422265625 un día.

0.00000000001455241522224771113125 un día.

0.000000000007276207611123855565625 un día.

0.0000000000036381038055619277828125 un día.

0.00000000000181905190278096389140625 un día.

0.000000000000909525951390481945703125 un día.

0.000000000000454762975695240972890625 un día.

0.0000000000002273814878476204864453125 un día.

0.00000000000011369074392381024322265625 un día.

0.0000000000000568453719619501216113125 un día.

0.000000000000028422685980975060805703125 un día.

0.0000000000000142113429904875304028578125 un día.

0.00000000000000710567149524376520142890625 un día.

0.000000000000003552835747621882600714453125 un día.

0.0000000000000017764178738109413003572265625 un día.

0.0000000000000008882089369054706501786113125 un día.

0.000000000000000444104468452735325089305703125 un día.

0.0000000000000002220522342263676625446528578125 un día.

0.00000000000000011102611711318333127232828578125 un día.

0.000000000000000055513058556591665636141442890625 un día.

0.0000000000000000277565292782958328180707214453125 un día.

0.00000000000000001387826463914791640903535642890625 un día.

0.000000000000000006939132319573958204777728214453125 un día.

0.0000000000000000034695661597869791023888641078578125 un día.

0.0000000000000000017347830798934895019444320539378125 un día.

0.0000000000000000008673915399467447500972199769690625 un día.

0.00000000000000000043369576997337237504860998848453125 un día.

0.000000000000000000216847884986686187524304994424453125 un día.

0.000000000000000000108423942493343093762152472222265625 un día.

0.00000000000000000005421197124667154688107623611113125 un día.

0.0000000000000000000271059856233357734405381185555703125 un día.

0.00000000000000000001355299281166788672027405927778578125 un día.

0.000000000000000000006776496405833943360137029138890625 un día.

0.0000000000000000000033882482029169716800685145694453125 un día.

0.00000000000000000000169412410145848584003425728372265625 un día.

0.0000000000000000000008470620507292429200171284148613125 un día.

0.00000000000000000000042353102536462146000856420743578125 un día.

0.0000000000000000000002117655126823107300042821037178578125 un día.

0.00000000000000000000010588275634115536500021410518890625 un día.

0.0000000000000000000000529413781705577825000107052594453125 un día.

0.00000000000000000000002647068908527889125000535262972265625 un día.

0.00000000000000000000001323534454263944562500026763148453125 un día.

0.000000000000000000000006617672271319722812500013381578125 un día.

0.000000000000000000000003308836135659861406250000669078578125 un día.

0.00000000000000000000000165441806782993070312500003345378125 un día.

0.00000000000000000000000082720903391496535156250000167268578125 un día.

0.000000000000000000000000413604516957482675781250000083634453125 un día.

0.00000000000000000000000020680225847874133289062500000418172265625 un día.

0.00000000000000000000000010340112923937066644531250000020908613125 un día.

0.0000000000000000000000000517005646196853332226562500000104543065625 un día.

0.00000000000000000000000002585028230984266661131250000005227153125 un día.

0.00000000000000000000000001292514115492133330562500000026135765625 un día.

0.00000000000000000000000000646257057746066661531250000001306788265625 un día.

0.0000000000000000000000000032312852887303333076562500000065339413125 un día.

0.0000000000000000000000000016156426443651666538265625000000326697065625 un día.

0.00000000000000000000000000080782132218258332691312500000016334853125 un día.

0.00000000000000000000000000040391066109129166345625000000081674265625 un día.

0.0000000000000000000000000002019553305456458317312500000004083713125 un día.

0.00000000000000000000000000010097766527282291586562500000020418565625 un día.

0.0000000000000000000000000000504888326364114579312500000001020928265625 un día.

0.000000000000000000000000000025244416318205728965625000000051046413125 un día.

0.00000000000000000000000000001262220815910286448265625000000255232065625 un día.

0.000000000000000000000000000006311104079550143241312500000012761603125 un día.

0.00000000000000000000000000000315555203977507162065625000000063808013125 un día.

0.00000000000000000000000000000157777601988753581031250000000319040065625 un día.

0.00000000000000000000000000000078888800994376795015625000000015952003125 un día.

0.000000000000000000000000000000394444004971883975078125000000079760013125 un día.

0.0000000000000000000000000000001972220024859419875390625000000398800065625 un día.

0.000000000000000000000000000000098611001242970993789062500000019940003125 un día.

0.0000000000000000000000000000000493055006214854968945312500000099700013125 un día.

0.0000000000000000000000000000000246527503107427484473125000000498500065625 un día.

0.0000000000000000000000000000000123263751553713742236562500000024925003125 un día.

0.0000000000000000000000000000000061631875776856871118125000000124625013125 un día.

0.000000000000000000000000000000003081593788842843555931250000000623125065625 un día.

0.00000000000000000000000000000000154079689442142177796562500000031156253125 un día.

0.0000000000000000000000000000000007703984472107108889812500000001557812565625 un día.

0.00000000000000000000000000000000038519922360535544494812500

coacciones. El señor Visitador hace constar que el acto está bien llevado, limpio y sin raspadura ni se que tratar se termina la presente acta, firmares de un mismo tenor.

cal,

C. CLEMENT.

RAFAEL DE LA ESPRIELLA.

ovincia de Bocas del Toro.

NCIA POSTAL

CUENTA

a Postal de Bocas del Toro del mes de Noviembre de 1908.

general de estampillas en el	B 292.64
udos en el presente mes	3.75
Tesorería General de la Repú-	
girados por la United Fruit	
International Banking Cor-	
noviembre 30 de 1908.	296.39
	296.39

JUAN GARCIA A.

la Provincia,

LUIS E. ALFARO.

rovincia de Veraguas.

ación Provincial de Hacienda.

ACTA

Gobernador de Veraguas a la Administración de Provincia el día 10 de Diciembre de 1908.

ntiago, a los diez y seis días del mes de Diciembre de las nueve de la mañana, se presentó en el local de Hacienda el señor Gobernador de la Secretaría y del Oficial mayor con el objeto de correspondiente al mes de Noviembre próximo para el señor Administrador y demás empleados subalterno abierto el acto.

lo puso de manifiesto los libros Diario, Mayor y por el empleado visitador dieron el siguiente re-

or	B 1.322.08
	7.322.75
	8.644.83

bre	6.760.67
	1.884.16
	8.644.83

ja estaba representada así:	99.88
	173.28
	720.00
	1.884.16

cies veniales se obtuvo el siguiente dato:

Papel Sellado

3^a clase 4^a clase

430 51

Timbre

3^a clase 4^a clase

201 64

Estampillas Postales

des - 35 centavos

Se hace un arqueo de caja el que resultó con-

tro el balance del Mayor del mes pasado.

o puso de manifiesto los balances que fueron

visitador.

No habiendo otro asunto de que tratar se firma para constancia.

El Gobernador,

(fdo) ADO

El Administrador de Hacienda,

[fdo] L

El Tenedor de Libros,

(fdo) NARCISO RIERA ROCA.

[fdo] J. G. RAMOS S.

Oficial Mayor de la Gobernación.

El Secretario de la Gobernación,

(fdo) SANTIAGO PINILLA.

Provincia de Coclé

ACTA

de la visita pasada al señor Presidente de la Junta de Beneficencia de Penonomé por el señor Visitador Fiscal de la República.

En la ciudad de Penonomé, á las 2 p. m. del día dos de Diciembre de mil novecientos ocho se presentó el Visitador Fiscal á la casa del señor Presbítero don Fabio Uriola, para examinar las cuentas del cementerio y encontrándose el señor Presbítero presente se principió el acto.

El Visitador Fiscal manifestó que tenía suyo gusto en ello, pero que no tenía los comprobantes originales para haberlos mandado tan pronto se concluyó la obra al Gobierno, y para lo cual adjuntó copia de una nota que dice así:

Parroquia de Penonomé.—Penonomé 22 de Octubre de 1907.

Santo Gobernador de la Provincia,

E. S. D.

Por creerlo de enludible deber como Presidente que soy de la Junta de Beneficencia de esta ciudad, y por sentir en ello positivo placer, informo á Usted, como digno Agente del Gobierno Nacional, que el martes 13 del mes corriente quedó finalmente concluido el cementerio parroquial de Penonomé para cuyo fin auxilióle el Gobierno con dos mil balboas. Pocas obras en esta República se han llevado á cabo en condiciones tan económicas si se aprecia por su belleza artística y por la durabilidad de una construcción tan buena que la hacen la primera de su género entre las de los pueblos del Interior. Su frente lo forma una capilla de pura mampostería, de cinco metros de altura por otros tantos de ancho y siete de longitud. En la parte superior se destaca un calvario de tres cruces de material el que contribuye mucho á que, junto con las cornizas y relieves, presente un imponente golpe de vista. Las paredes interiores y exteriores están pintadas de amarillo, mientras la puerta, construida de planchas de hierro, y su tramo llevan, como las cruces, un color gris. Tiene la singular comodidad de tener en su parte interna unos sóccalos que son á la vez sólidas y lucientes bancas que brindan descanso al que visita aquel lugar sagrado. Como el anterior cementerio estaba en su casi totalidad en ruinas y la parte en pie de un material inservible, me vi en la necesidad de destruir lo existente y levantar el campo santo, desde sus cimientos, de tal y tanto en un perímetro de 53 por 52 metros como se

ha verificado de hecho con murallas de un metro de altura y sobre las cuales se levantan formidas y columnas, que las separan varios tramos de una barandilla de fierro pintada de un apropiado color oscuro. El auxilio de dos mil balboas de que he hecho mención á Usted se distribuyó de la manera que pasó á expresar: \$1.080.20 se pagaron al contratista Martínez Ignacio, como primera entrega de los dos mil en que ajustamos el trabajo; \$1.151.20 al señor Miguel W. Conte, por una entrega de cemento, y \$1.804.60 en costos de madera, fierro, arena y mas cemento que consignó el citado comerciante. Los comprobantes que justifican estos gastos junto con las planillas correspondientes reposan en poder del señor don Antonio Herrera, Administrador de Hacienda Provincial quien los remitirá al que toque examinarlos y aprobarlos.

Sírvase Usted aceptar las maestras de mi mayor consideración, respecto y estima con que se despide su S. S. y Capellán.

FABIO URRIOLA O.

El señor Presbítero piso de manifiesto cuatro cincuenta pesos por el servicio que él realizó de particular y Gobierno tuvo que pagarlos de su peculio.

El Visitador hace constar que visitó el cementerio, que está como dice la nota que queda copiada y que cree que no se han gastado menos de cuatro mil balboas.

Se firma la presente acta en dos ejemplares.

El Visitador Fiscal,

C. CLEMENT.

FABIO URRIOLA O.

Pbro.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 58 de 1907 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$ 0,50) el ejemplar.

Panamá, 1^o de Enero de 1908.

Tesorero General de la República,

CARLOS YCAZA.

Tipografía Moderna—Panama.